



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

En el nombre de Dios
 En el Real Consejo de Indias
 En el Real Consejo de Guerra
 En el Real Consejo de Hacienda
 En el Real Consejo de Justicia
 En el Real Consejo de Ultramar
 En el Real Consejo de Indiferente
 En el Real Consejo de Guerra
 En el Real Consejo de Hacienda
 En el Real Consejo de Justicia
 En el Real Consejo de Ultramar
 En el Real Consejo de Indiferente

Hizo se relacion de la citacion mandada
 hazer a este Cabildo de Ciudad de Sevilla para que
 una R.º P.º de S.º M.º y R.º de su Real Consejo de la
 Villa; Tenor virtuoso de lo que esta, expedida en Madrid a
 trece del corriente Mes, referendada de D.º Juan Manuel
 de Debolea Cu.º de Camara, Comprehensiva de el
 Recurso hecho a dicho Supremo Tribunal por esta Ciudad
 en trece de Octubre de la año proximo pasado, sobre lo
 vtil que sera en ella el establecimiento de alumbrado
 de y voluitando para su subsistencia la continuacion
 del auxitio de un maravedi en Sibna de Canne, con
 el q.º se habia satisfecho el servicio ordinario, y
 Extraordinario, mandado cesar por el Decreto de
 veinte de Septiembre de este año anterior; A cuya re-
 presentacion se ha dignado resolver dho.º R.º Consejo
 en veinte y nueve de Enero de este año q.º este Ayuntamiento
 pleno, con asistencia de los Diputados y Personero
 del Comun, trate azerca de la continuacion e im-
 presion de el impuesto de el maravedi en la Sibna de
 Canne, y su aplicacion a otro diverso destino del

